

INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS - DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. DEMANDADO: EDIFICIO TORRE PANORAMA RAD: 47-001-41-05-001-2022-00637-00

Notificaciones Aljurídica

Mié 31/05/2023 4:59 PM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Magdalena - Santa Marta <j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

ANEXOS.pdf; INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS - OK.pdf;

Señor

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA.

E-MAIL: j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: PROCESO LABORAL.

DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

DEMANDADO: EDIFICIO TORRE PANORAMA

RAD: 47-001-41-05-001-2022-00637-00

ASUNTO: INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS.

ANA MILENA HERRERA TORO, mayor de edad, domiciliada y residente en Santa Marta, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 42.140.214 de Pereira y con tarjeta profesional N° 143.620 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la parte demandada en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, respetuosamente, me permito impetrar incidente de regulación de perjuicios.

Atentamente,

Ana Milena Herrera Toro

Apoderada



📍 Edificio Kankurua, Piso 3, Local 2 - Sector de Pozos Colorados.

📞 Cels: 304 3311400 - 301 3580043 - 315 7428446 - Tel : 4358086

Santa Marta, Col



Servicios Especializados en Propiedad Horizontal y
Derecho Inmobiliario

  @prohorizontalabogados

Señor

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA.

E-MAIL: j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: PROCESO LABORAL.

DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

DEMANDADO: EDIFICIO TORRE PANORAMA

RAD: 47-001-41-05-001-2022-00637-00

ASUNTO: INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS.

ANA MILENA HERRERA TORO, mayor de edad, domiciliada y residente en Santa Marta, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 42.140.214 de Pereira y con tarjeta profesional N° 143.620 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la parte demandada en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, respetuosamente, me permito radicar incidente de regulación de perjuicios con el objeto de que se condene a PROTECCION S.A. al pago de los daños causados al Edificio Torre Panorama con ocasión de las medidas cautelares practicadas en el proceso de la referencia.

HECHOS

1. El día 18 de abril de 2023 se llevó a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento en el proceso de la referencia.
2. El despacho decidió:
“Primero. Declarar probada la excepción de cobro de lo no debido.
Segundo. En consecuencia, declarar terminado el proceso.
Tercero. Ordenar el desembargo de los bienes perseguidos.
Cuarto. Condenar a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. a pagar las costas y los perjuicios que haya sufrido la ejecutada con ocasión de las medidas cautelares del proceso. Las agencias en derecho se fijan en la suma de \$1.191.666.
Quinto. Por secretaría comuníquese el levantamiento de las medidas cautelares y háganse las anotaciones del caso”
3. Mientras el lucro cesante especial debe aparecer plenamente acreditado, por el contrario, tratándose de obligaciones dinerarias, Originarias o derivadas por la ordinaria actividad mercantil, dicho lucro se presume por que el incidentante no tiene necesidad de justificar perjuicios cuando sólo cobra intereses; basta el hecho del retardo (Art. 1617, regla 2a, C.C.).



4. El lucro cesante en cuanto se dejaron de percibir ganancias por el embargo, éste último, se presume con la práctica de las medidas cautelares dentro del proceso, las cuales, debieron ser levantadas por el triunfo de las excepciones planteadas por la parte demandada y cuya tasa corresponde a los intereses en obligaciones civiles, esto es, el 6% anual.
5. De manera que, la ejecutada, dentro del presente asunto, es merecedora de la indemnización de perjuicios derivados del lucro cesante causado por el embargo de sus cuentas, el cual debe ser liquidado el 6% anual, desde la fecha en que fue practicado y hasta el 31 de mayo de 2023, data en la que se formalizará la entrega de los títulos objeto del levantamiento de las medidas cautelares.
6. Existe otro valor de lucro cesante causado por la ordinaria actividad mercantil, dicho lucro se presume y el incidentante no tiene necesidad de justificar perjuicios cuando sólo cobra intereses; en esta caso moratorios, por cuanto debe cubrir intereses moratorios de facturas no pagadas a la fecha, con ocasión del embargo de cuentas del Edificio Torre Panorama ., para lo cual basta el hecho del retardo (Art. 1617, regla 2a, C.C.). En el plenario se presentarán como pruebas 3 facturas electrónicas de venta, correspondientes al servicio de mantenimientos de ascensores del Edificio Torre Panorama prestado por la empresa Mitsubishi Electric de Colombia Limitada identificado con Nit. 860025639-4
7. Dentro del plenario se acredita la existencia de 7 depósitos judiciales consignados a favor de este proceso así:

2023.02.20	\$ 11.457.400,87	442100001108314
2023.03.01	\$ 480.521,91	442100001110790
2023.03.03	\$ 711.553,78	442100001111245
2023.03.06	\$ 724.456,16	442100001111831
2023.03.07	\$ 4.229.776,85	442100001111939
2023.03.08	\$ 271.280,43	442100001112091
2023.05.02	\$ 1.191.666,00	442100001119732

\$ 19.066.656,00

8. Así las cosas, los perjuicios están encaminados a cobrar los intereses civiles dejados de percibir por el embargo del dinero y los intereses moratorios por las facturas generadas y no pagadas por cuenta del embargo., los cuales se relacionarán en el acápite de liquidación de perjuicios.



Servicios Especializados en Propiedad Horizontal y
Derecho Inmobiliario

  @prohorizontalabogados

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

Cuando se condena en abstracto:

La regla general es que las condenas dentro de nuestro ordenamiento civil deben ser en concreto a las voces del artículo 283 del CGP.

Pero de la lectura detallada de la norma encontramos que existen excepciones a esta regla general que autorizan al juez a condenar en abstracto.

La norma dice así:

“En los casos en que este código autoriza la condena en abstracto se liquidará por incidente que deberá promover el interesado mediante escrito que contenga la liquidación motivada y especificada de su cuantía, **estimada bajo juramento**, dentro de treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de la providencia respectiva o al de la fecha de la notificación del auto de obediencia al superior.

Dicho incidente se resolverá mediante sentencia.

Según el artículo 118 del Código General del Proceso en los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado, razón por la cual solo se cuentan los días hábiles, en consideración de lo cual el presente incidente está radicado dentro del término legal.

En este contexto también es aplicable la figura que estamos estudiando.

Asimismo, el artículo 283 del CGP contiene un párrafo de capital importancia, por su forma de redacción que inclusive es de aplicación a otras jurisdicciones diferentes a las civiles donde no se encuentre expresamente regulada la materia, para el caso en procesos laborales.

“EN TODO PROCESO JURISDICCIONAL LA VALORACIÓN DE DAÑOS ATENDERÁ A LOS PRINCIPIOS DE REPARACIÓN INTEGRAL Y EQUIDAD Y OBSERVARÁ LOS CRITERIOS TÉCNICOS ACTUARIALES”.

LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS ESPECIFICADA

Bajo juramento me permito presentar la liquidación de perjuicios especificada y motivada con el objeto de que se hagan las condenas solicitadas en el acápite de peticiones.



Servicios Especializados en Propiedad Horizontal y
Derecho Inmobiliario

  @prohorizontalabogados

PRIMERO: INTERESES CIVILES POR GANANCIAS DEJADAS DE PERCIBIR

1. Liquidación de intereses civiles por valor de \$189.008,92 correspondiente al embargo de \$11.646.409,79 de fecha 20 de febrero de 2023

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 11.457.400,87
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
20/02/2023	28/02/2023	9	0,49	\$ 16.842,38
1/03/2023	31/03/2023	31	0,49	\$ 58.012,64
1/04/2023	30/04/2023	30	0,49	\$ 56.141,26
1/05/2023	31/05/2023	31	0,49	\$ 58.012,64
			Total Intereses de Mora	\$ 189.008,92
			Subtotal	\$ 11.646.409,79

2. Liquidación de intereses civiles por valor de \$7.220,64 correspondiente al embargo de \$480.521,91 de fecha 01 de marzo de 2023.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 480.521,91
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
1/03/2023	31/03/2023	31	0,49	\$ 2.433,04
1/04/2023	30/04/2023	30	0,49	\$ 2.354,56
1/05/2023	31/05/2023	31	0,49	\$ 2.433,04
			Total Intereses de Mora	\$ 7.220,64
			Subtotal	\$ 487.742,55

3. Liquidación de intereses civiles por valor de \$\$10.459,83 correspondiente al embargo de \$711.553,78 de fecha 03 de marzo de 2023.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 711.553,78
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
3/03/2023	31/03/2023	29	0,49	\$ 3.370,39
1/04/2023	30/04/2023	30	0,49	\$ 3.486,61
1/05/2023	31/05/2023	31	0,49	\$ 3.602,83
			Total Intereses de Mora	\$ 10.459,83
			Subtotal	\$ 722.013,61



Servicios Especializados en Propiedad Horizontal y
Derecho Inmobiliario

  @prohorizontalabogados

4. Liquidación de intereses civiles de \$10.294,52 correspondiente al embargo de \$ 724.456,16 de fecha 06 de marzo de 2023.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 724.456,16
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
6/03/2023	31/03/2023	26	0,49	\$ 3.076,52
1/04/2023	30/04/2023	30	0,49	\$ 3.549,84
1/05/2023	31/05/2023	31	0,49	\$ 3.668,16
			Total Intereses de Mora	\$ 10.294,52
			Subtotal	\$ 734.750,68

5. Liquidación de intereses civiles de \$59.414,27 correspondiente al embargo de \$4.229.776,85 de fecha 07 de marzo de 2023.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 4.229.776,85
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
7/03/2023	31/03/2023	25	0,49	\$ 17.271,59
1/04/2023	30/04/2023	30	0,49	\$ 20.725,91
1/05/2023	31/05/2023	31	0,49	\$ 21.416,77
			Total Intereses de Mora	\$ 59.414,27
			Subtotal	\$ 4.289.191,12

6. Liquidación de intereses civiles de \$3.766,27 correspondiente al embargo de \$271.280,43 fecha 08 de marzo de 2023.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 271.280,43
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
8/03/2023	31/03/2023	24	0,49	\$ 1.063,42
1/04/2023	30/04/2023	30	0,49	\$ 1.329,27
1/05/2023	31/05/2023	31	0,49	\$ 1.373,58
			Total Intereses de Mora	\$ 3.766,27
			Subtotal	\$ 275.046,70

7. Liquidación de intereses civiles de \$5.839,16 correspondiente al embargo de \$1.191.666 de fecha 02 de mayo de 2023.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 1.191.666,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
2/05/2023	31/05/2023	30	0,49	\$ 5.839,16
			Total Intereses de Mora	\$ 5.839,16
			Subtotal	\$ 1.197.505,16



**SEGUNDO: INTERESES MORATORIOS GENERADOS POR FACTURAS
DEJADAS DE CANCELAR CON OCASIÓN AL EMBARGO DE CUENTAS
DEL EDIFICIO TORRE PANORAMA.**

1. Liquidación de intereses moratorios por valor de \$647.625,40 correspondiente a la factura electrónica de venta No. T46151923 emitida por Mitsubishi Electric por la suma de 6.631 655,8 cuya fecha de vencimiento fue el 21 de febrero de 2023.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (CAPITAL + INTERESES DE MORA)						Año	Mes	Día
Liquidado HASTA (Año/Mes):						2023	05	31
Liquidado DESDE (Año/Mes):						2023	02	21
Las tasas de interés son las máximas permitidas, convertidas financieramente a tasas nominales mensuales, tomando como referencia las certificaciones que para cada mes emite la superfinanciera, si desea liquidar con otra tasa cámbiela manualmente en la columna interes mensual.								
2023	02	\$6.631.655,80	\$6.631.655,80		3,16	9	\$0,00	\$0,00
2023	03	\$0,00	\$6.631.655,80		3,22	30	\$213.539,32	\$213.539,32
2023	04	\$0,00	\$6.631.655,80		3,27	30	\$216.855,14	\$430.394,46
2023	05	\$0,00	\$6.631.655,80		3,17	31	\$217.230,94	\$647.625,40

Total Capital

\$6.631.655,80

Total Intereses

\$647.625,40

Saldo total de la
obligación

\$7.279.281,20

2. Liquidación de intereses moratorios por valor de \$434.086,03 correspondiente a la factura de venta No. T46156040 emitida por Mitsubishi Electric por la suma de \$6.631 655,8 cuya fecha de vencimiento fue 26 de marzo de 2023.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (CAPITAL + INTERESES DE MORA)						Año	Mes	Día
Liquidado HASTA (Año/Mes):						2023	05	31
Liquidado DESDE (Año/Mes):						2023	03	26
Las tasas de interés son las máximas permitidas, convertidas financieramente a tasas nominales mensuales, tomando como referencia las certificaciones que para cada mes emite la superfinanciera, si desea liquidar con otra tasa cámbiela manualmente en la columna interes mensual.								

2023	03	\$6.631.655	\$6.631.655		3,22	4	\$0,00	\$0,00
2023	04	\$0	\$6.631.655		3,27	30	\$216.855,12	\$216.855,12
2023	05	\$0	\$6.631.655		3,17	31	\$217.230,91	\$434.086,03

Total Capital

\$6.631.655,00

Total Intereses

\$434.086,03

Saldo total de la obligación

\$7.065.741,03



Servicios Especializados en Propiedad Horizontal y
Derecho Inmobiliario

  @prohorizontalabogados

3. Liquidación de intereses moratorios por valor de \$217.230,94 correspondiente a la factura de venta No. T46160100 emitida por Mitsubishi Electric por la suma de \$6.631 655,8 cuya fecha de vencimiento fue el 23 de abril de 2023.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (CAPITAL + INTERESES DE MORA)					Año	Mes	Dia	
Liquidado <i>HASTA</i> (Año/Mes):					2023	05	31	
Liquidado <i>DESDE</i> (Año/Mes):					2023	04	23	
Las tasas de interés son las máximas permitidas, convertidas financieramente a tasas nominales mensuales, tomando como referencia las certificaciones que para cada mes emite la superfinanciera, si desea liquidar con otra tasa cámbiela manualmente en la columna interes mensual.								
2023	04	\$6.631.655,80	\$6.631.655,80		3,27	7	\$0,00	\$0,00
2023	05	\$0,00	\$6.631.655,80		3,17	31	\$217.230,94	\$217.230,94

Total Capital
\$6.631.655,80

Total Intereses
\$217.230,94

Saldo total de la obligación
\$6.848.886,74

PRETENSIONES

1. Condenar a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., al pago de la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$286.003,61)** por intereses civiles, por concepto de los daños causados al Edificio Torre Panorama con ocasión de las medidas cautelares practicadas por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A, en el proceso de la referencia.
2. Condenar a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. al pago de la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.298.942,37)** por intereses moratorios generados por facturas no canceladas dentro del término, por concepto de los daños causados al Edificio Torre Panorama con ocasión de las medidas cautelares practicadas por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., en le proceso de la referencia.

PRUEBAS:

Solicito al señor Juez, se decreten, practiquen y tengan como tales las siguientes:

1. Liquidación de intereses civiles por valor de \$189.008,92 correspondiente al embargo de \$11.646.409,79 de fecha 20 de febrero de 2023



Servicios Especializados en Propiedad Horizontal y
Derecho Inmobiliario

  @prohorizontalabogados

2. Liquidación de intereses civiles por valor de \$7.220,64 correspondiente al embargo de \$480.521,91 de fecha 01 de marzo de 2023.
3. Liquidación de intereses civiles por valor de \$\$10.459,83 correspondiente al embargo de \$711.553,78 de fecha 03 de marzo de 2023.
4. Liquidación de intereses civiles de \$10.294,52 correspondiente al embargo de \$ 724.456,16 de fecha 06 de marzo de 2023.
5. Liquidación de intereses civiles de \$59.414,27 correspondiente al embargo de \$4.229.776,85 de fecha 07 de marzo de 2023.
6. Liquidación de intereses civiles de \$3.766,27 correspondiente al embargo de \$271.280,43 fecha 08 de marzo de 2023.
7. Liquidación de intereses civiles de \$5.839,16 correspondiente al embargo de \$1.191.666 de fecha 02 de mayo de 2023.
8. Liquidación de intereses moratorios por valor de \$647.625,40 correspondiente a la factura electrónica de venta No. T46151923 emitida por Mitsubishi Electric por la suma de 6.631 655,8 cuya fecha de vencimiento fue 21 de febrero de 2023.
9. Liquidación de intereses moratorios por valor de \$434.086,03 correspondiente a la factura de venta No. T46156040 emitida por Mitsubishi Electric por la suma de \$6.631 655,8 cuya fecha de vencimiento fue 26 de marzo de 2023.
10. Liquidación de intereses moratorios por valor de \$217.230,94 correspondiente a la factura de venta No. T46160100 emitida por Mitsubishi Electric por la suma de \$6.631 655,8 cuya fecha de vencimiento fue el 23 de abril de 2023.
11. Constancias de envío al Edificio Torre Panorama de las siguientes facturas electrónicas de venta:



Servicios Especializados en Propiedad Horizontal y
Derecho Inmobiliario

  @prohorizontalabogados

* Factura electrónica de venta No. T46151923 emitida por Mitsubishi Electric por la suma de 6.631 655,8 cuya fecha de vencimiento fue 21 de febrero de 2023.

* Factura electrónica de venta No. T46156040 emitida por Mitsubishi Electric por la suma de \$6.631 655,8 cuya fecha de vencimiento fue 26 de marzo de 2023

* Factura de venta No. T46160100 emitida por Mitsubishi Electric por la suma de \$6.631 655,8 cuya fecha de vencimiento fue el 23 de abril de 2023.

NOTIFICACIONES:

La suscrita las recibirá en la secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogado ubicada en la carrera 4 N. 114-76, local 2 condominio kankurua, sector pozos colocados, Santa Marta, Celular: 3043311400, 3013580043 – 3157428446 y Correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados: notificaciones@aljuridicasyprohorizontal.com

Ruego al señor Juez, dar trámite a mi petición.

Del señor Juez, atentamente,

ANA MILENA HERRERA TORO
C.C. 42.140.214 de Pereira
T.P. 143.620 C.S.J.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 11.457.400,87
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
20/02/2023	28/02/2023	9	0,49	\$ 16.842,38
1/03/2023	31/03/2023	31	0,49	\$ 58.012,64
1/04/2023	30/04/2023	30	0,49	\$ 56.141,26
1/05/2023	31/05/2023	31	0,49	\$ 58.012,64
			Total Intereses de Mora	\$ 189.008,92
			Subtotal	\$ 11.646.409,79

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 11.457.400,87
Total Intereses Mora (+)	\$ 189.008,92
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 11.646.409,79
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 11.646.409,79

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 480.521,91
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
1/03/2023	31/03/2023	31	0,49	\$ 2.433,04
1/04/2023	30/04/2023	30	0,49	\$ 2.354,56
1/05/2023	31/05/2023	31	0,49	\$ 2.433,04
			Total Intereses de Mora	\$ 7.220,64
			Subtotal	\$ 487.742,55

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 480.521,91
Total Intereses Mora (+)	\$ 7.220,64
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 487.742,55
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 487.742,55

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 711.553,78
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
3/03/2023	31/03/2023	29	0,49	\$ 3.370,39
1/04/2023	30/04/2023	30	0,49	\$ 3.486,61
1/05/2023	31/05/2023	31	0,49	\$ 3.602,83
			Total Intereses de Mora	\$ 10.459,83
			Subtotal	\$ 722.013,61

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 711.553,78
Total Intereses Mora (+)	\$ 10.459,83
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 722.013,61
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 722.013,61

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 724.456,16
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
6/03/2023	31/03/2023	26	0,49	\$ 3.076,52
1/04/2023	30/04/2023	30	0,49	\$ 3.549,84
1/05/2023	31/05/2023	31	0,49	\$ 3.668,16
			Total Intereses de Mora	\$ 10.294,52
			Subtotal	\$ 734.750,68

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 724.456,16
Total Intereses Mora (+)	\$ 10.294,52
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 734.750,68
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 734.750,68

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 4.229.776,85
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
7/03/2023	31/03/2023	25	0,49	\$ 17.271,59
1/04/2023	30/04/2023	30	0,49	\$ 20.725,91
1/05/2023	31/05/2023	31	0,49	\$ 21.416,77
			Total Intereses de Mora	\$ 59.414,27
			Subtotal	\$ 4.289.191,12

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 4.229.776,85
Total Intereses Mora (+)	\$ 59.414,27
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 4.289.191,12
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 4.289.191,12

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 271.280,43
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
8/03/2023	31/03/2023	24	0,49	\$ 1.063,42
1/04/2023	30/04/2023	30	0,49	\$ 1.329,27
1/05/2023	31/05/2023	31	0,49	\$ 1.373,58
			Total Intereses de Mora	\$ 3.766,27
			Subtotal	\$ 275.046,70

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 271.280,43
Total Intereses Mora (+)	\$ 3.766,27
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 275.046,70
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 275.046,70

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 1.191.666,00
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
2/05/2023	31/05/2023	30	0,49	\$ 5.839,16
			Total Intereses de Mora	\$ 5.839,16
			Subtotal	\$ 1.197.505,16

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 1.191.666,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 5.839,16
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 1.197.505,16
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 1.197.505,16

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (CAPITAL + INTERESES DE MORA)							Año	Mes	Día
Liquidado <i>HASTA</i> (Año/Mes):							2023	05	31
Liquidado <i>DESDE</i> (Año/Mes):							2023	02	21
Las tasas de interés son las máximas permitidas, convertidas financieramente a tasas nominales mensuales, tomando como referencia las certificaciones que para cada mes emite la superfinanciera, si desea liquidar con otra tasa cámbiela manualmente en la columna interes mensual.									
2023	02	\$6.631.655,80	\$6.631.655,80		3,16	9	\$0,00	\$0,00	
2023	03	\$0,00	\$6.631.655,80		3,22	30	\$213.539,32	\$213.539,32	
2023	04	\$0,00	\$6.631.655,80		3,27	30	\$216.855,14	\$430.394,46	
2023	05	\$0,00	\$6.631.655,80		3,17	31	\$217.230,94	\$647.625,40	

Total Capital
\$6.631.655,80

Total Intereses
\$647.625,40

Saldo total de la obligación
\$7.279.281,20

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (CAPITAL + INTERESES DE MORA)						Año	Mes	Dia
Liquidado <i>HASTA</i> (Año/Mes):						2023	05	31
Liquidado <i>DESDE</i> (Año/Mes):						2023	03	26
Las tasas de interés son las máximas permitidas, convertidas financieramente a tasas nominales mensuales, tomando como referencia las certificaciones que para cada mes emite la superfinanciera, si desea liquidar con otra tasa cámbiela manualmente en la columna interes mensual.								
2023	03	\$6.631.655	\$6.631.655		3,22	4	\$0,00	\$0,00
2023	04	\$0	\$6.631.655		3,27	30	\$216.855,12	\$216.855,12
2023	05	\$0	\$6.631.655		3,17	31	\$217.230,91	\$434.086,03

Total Capital
\$6.631.655,00

Total Intereses
\$434.086,03

Saldo total de la obligación
\$7.065.741,03

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (CAPITAL + INTERESES DE MORA)						Año	Mes	Día
Liquidado <i>HASTA</i> (Año/Mes):						2023	05	31
Liquidado <i>DESDE</i> (Año/Mes):						2023	04	23
Las tasas de interés son las máximas permitidas, convertidas financieramente a tasas nominales mensuales, tomando como referencia las certificaciones que para cada mes emite la superfinanciera, si desea liquidar con otra tasa cámbiela manualmente en la columna interes mensual.								
2023	04	\$6.631.655,80	\$6.631.655,80		3,27	7	\$0,00	\$0,00
2023	05	\$0,00	\$6.631.655,80		3,17	31	\$217.230,94	\$217.230,94

Total Capital
\$6.631.655,80

Total Intereses
\$217.230,94

Saldo total de la obligación
\$6.848.886,74



CUFE3ae0d75080bef2dc1958c41680ca931b3eb3b8d282ed25d6550126d03dd8035d9ebc86b6a8959f9dccbfe92ec05d8d4da

FECHA DE FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
1/02/2023	21/02/2023
HORA DE FACTURA	FORMA DE PAGO
19:43:32	CRÉDITO

Referencia: 000001278791T46151923
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°: T46151923
40007568

Señores:		
EDIFICIO TORRE PANORAMA		
NIT: 9010306654	DV	Cliente: 127879
CL 24 1 OESTE 10		REF: 5073
SANTA MARTA Magdalena		
Email: torrepanorama@hotmail.com		

Mitsubishi Electric de Colombia Ltda.	
NIT: 860025639	DV: 4
PBX: 3267300	Dir.: Calle 72 # 10 - 07 Piso 14
Correo: cartera.nacional@melcol.com.co	

EDIFICIO Y/O OBRA:EDIFICIO TORRE PANORAMA			
UBICADO EN:		DE LA CIUDAD DE:	DESDE
CL 24 1 OESTE 10		SANTA MARTA Magdalena	1/02/2023
			HASTA
			28/02/2023
DETALLE DE FACTURA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO MTTO ASCENSORES Y/O ESC.	4		5.572.820
SUBTOTAL			5.572.820
IVA			1.058.835,8
SUBTOTAL + IVA			6.631.655,8
TOTAL PAGO DE ANTICIPOS			-0
TOTAL A PAGAR (COP)			6.631.655,8

Esta factura se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio conforme a los artículos 621, 773, 774, y 779 del Código de Comercio. A partir de la fecha de vencimiento causa intereses de mora a tasa máxima legal permitida certificada por la Superintendencia Financiera (art. 884 Código de Comercio). Si dentro de los 3 días hábiles siguientes a la entrega de esta factura no se ha reclamado su contenido, se tendrá por irrevocable su aceptación. (art. 773 Código de Comercio).

VALOR EN LETRAS
SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE OCHENTA CENTAVOS

FIRMA DEL EMISOR

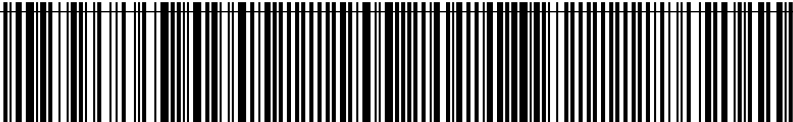
[Handwritten signature]

FACTURA EMITIDA ELECTRÓNICAMENTE SEGÚN AUTORIZACIÓN DIAN No. 18764023053340 DEL 20/12/21 PREFIJO T4 NUMERACIÓN DEL 6095427 AL 6274999 (VIGENCIA 24 MESES) PROVEEDOR TECNOLÓGICO DE FACTURA ELECTRÓNICA: COMPUNET SA. NIT 800.150.249-1

Realice su pago en nuestra página web: co.MitsubishiElectric.com - pagos ONLINE, o cheque cruzado a nombre de Mitsubishi Electric de Colombia Ltda.

Razón Social: MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA. NIT: 860.025.639.4 / CL 72 10-07 P.14 BOGOTÁ / PBX: 326 7300 / RESPONSABLES DE IVA.

Responsables de IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA Res. DIAN 1094 21/09/89 - SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 012220 26/12/2022 - SOMOS RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS NO EFECTÚA RETENCIÓN SOBRE LA RENTA, CREE, ICA E IVA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL 4329 (ICA BOGOTÁ TARIFA 6.9 X MIL), ACTIVIDAD ECONÓMICA SECUNDARIA 4799 (ICA BOGOTÁ ACTIVIDAD ECONÓMICA SECUNDARIA 4799 (ICA BOGOTÁ TARIFA 11.04 X MIL), ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN BELLO-ANTIOQUIA. AUTORRETENEDOR ICA APARTADO, ARMENIA, BARRANCABERMEJA, BARRANQUILLA, BELLO, B/MANGA, BUENAVENTURA, CALI, CARTAGENA, CARTAGO, COVENAS, CUCUTA, DOSQUEBRADAS, GIRARDOTA, GUADALAJARA DE BUGA, ITAGÜÍ, JUAN DE ACOSTA, MAICAO, MEDELLÍN, MELGAR, NEIVA, NILO, PEREIRA, PIEDECUESTA, POPAYAN, PTO COLOMBIA, RIOHACHA, SABANETA, SANTA MARTA, SANTA ROSA DE CABAL, SINCELEJO, SOACHA, SOLEDAD, SOPO, TURBO, TUTA, VALLEDUPAR, YOPAL; DECLARANTES DE ICA EN ENVIGADO.



(415)7707270918051(8020)0000012787910046151923(3900)00000006631656



CONVENIO BANCO ITAU 8051
CONVENIO OCCIDENTE: 462
BANCOLOMBIA CTA CTE 039-025639-05
CONVENIO BANCOLOMBIA: 3789
Pagos en Efectivo ALMACENES DEL GRUPO ÉXITO

FORMA DE PAGO	BANCO	N° DE CHEQUE
Efectivo_ Cheque_		

40007568
MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA.

REFERENCIA: 000001278791T46151923

FACTURA CAMBIARIA
DE COMPRAVENTA N° T46151923

FECHA DE FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
1/02/2023	21/02/2023
CONTRATO	VALOR TOTAL
5073	6.631.655,8
VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO
	D M A



(415)7707270918051(8020)0000012787910046151923(3900)00000006631656



CONVENIO BANCO ITAU 8051
CONVENIO OCCIDENTE: 462
BANCOLOMBIA CTA CTE 039-025639-05
CONVENIO BANCOLOMBIA: 3789
Pagos en Efectivo ALMACENES DEL GRUPO ÉXITO

FORMA DE PAGO	BANCO	N° DE CHEQUE
Efectivo_ Cheque_		

BANCO
REFERENCIA: 000001278791T46151923

FACTURA CAMBIARIA
DE COMPRAVENTA No. T46151923

FECHA DE FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
1/02/2023	21/02/2023
CONTRATO	VALOR TOTAL
5073	6.631.655,8
VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO
	D M A

ESTADO DE CUENTA								
Documento	Fecha Docto	Fecha Vncto	Dias Vncto	CORRIENTE	-----VENCIDO-----			
					1-61 DIAS	61-120 DIAS	121-180 DIA	+DE 180 DIAS
T46139700	1/11/2022	21/11/2022	72	0	0	5.716.946	0	0
T46143817	1/12/2022	21/12/2022	42	0	5.716.946	0	0	0
T46147865	4/01/2023	24/01/2023	8	0	6.631.656	0	0	0
T46151923	1/02/2023	21/02/2023	-20	6.631.656	0	0	0	0
GRAN TOTAL				6.631.656	12.348.602	5.716.946	0	0
TOTAL ESTADO CUENTA				24.697.204				

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA PARA LLAMADAS DE EMERGENCIA
 BOGOTÁ: 7432208 MEDELLIN: 322 8901 RESTO DEL PAÍS: 01 8000 111 989

VISITE NUESTRA PÁGINA WEB: "co.MitsubishiElectric.com"



CUFEc967eae672efccb10a7e60a0d1ff0b1f16e9fd4332f0c52a9bda0ca750da5dcaba0ac0d55cd242bfaff2e75d0883d8c4

FECHA DE FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
6/03/2023	26/03/2023
HORA DE FACTURA	FORMA DE PAGO
14:57:29	CRÉDITO

Referencia: 000001278791T46156040
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°: T46156040
40007568

Señores:		
EDIFICIO TORRE PANORAMA		
NIT: 9010306654	DV	Cliente: 127879
CL 24 1 OESTE 10		REF: 5073
SANTA MARTA Magdalena		
Email: torrepanorama@hotmail.com		

Mitsubishi Electric de Colombia Ltda.		
NIT: 860025639	DV: 4	
PBX: 3267300	Dir.: Calle 72 # 10 - 07 Piso 14	
Correo: cartera.nacional@melcol.com.co		

EDIFICIO Y/O OBRA:EDIFICIO TORRE PANORAMA			
UBICADO EN: CL 24 1 OESTE 10		DE LA CIUDAD DE: SANTA MARTA Magdalena	DESDE 1/03/2023 HASTA 31/03/2023
DETALLE DE FACTURA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO MTTO ASCENSORES Y/O ESC.	4		5.572.820
SUBTOTAL			5.572.820
IVA			1.058.835,8
SUBTOTAL + IVA			6.631.655,8
TOTAL PAGO DE ANTICIPOS			-0
TOTAL A PAGAR (COP)			6.631.655,8

Esta factura se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio conforme a los artículos 621, 773, 774, y 779 del Código de Comercio. A partir de la fecha de vencimiento causa intereses de mora a tasa máxima legal permitida certificada por la Superintendencia Financiera (art. 884 Código de Comercio). Si dentro de los 3 días hábiles siguientes a la entrega de esta factura no se ha reclamado su contenido, se tendrá por irrevocable su aceptación. (art. 773 Código de Comercio).

VALOR EN LETRAS
SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE OCHENTA CENTAVOS

FIRMA DEL EMISOR

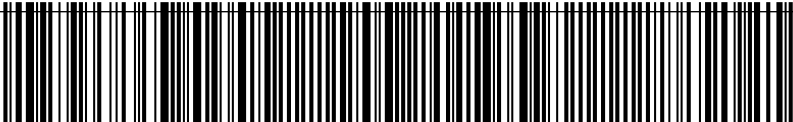
[Firma manuscrita]

FACTURA EMITIDA ELECTRÓNICAMENTE SEGÚN AUTORIZACIÓN DIAN No. 18764023053340 DEL 20/12/21 PREFIJO T4 NUMERACIÓN DEL 6095427 AL 6274999 (VIGENCIA 24 MESES) PROVEEDOR TECNOLÓGICO DE FACTURA ELECTRÓNICA: COMPUNET SA. NIT 800.150.249-1

Realice su pago en nuestra página web: co.MitsubishiElectric.com - pagos ONLINE, o cheque cruzado a nombre de Mitsubishi Electric de Colombia Ltda.

Razón Social: MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA. NIT: 860.025.639.4 / CL 72 10-07 P.14 BOGOTÁ / PBX: 326 7300 / RESPONSABLES DE IVA.

Responsables de IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA Res. DIAN 1094 21/09/89 - SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 012220 26/12/2022 - SOMOS RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS NO EFECTÚA RETENCIÓN SOBRE LA RENTA, CREE, ICA E IVA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL 4329 (ICA BOGOTÁ TARIFA 6.9 X MIL), ACTIVIDAD ECONÓMICA SECUNDARIA 4799 (ICA BOGOTÁ ACTIVIDAD ECONÓMICA SECUNDARIA 4799 (ICA BOGOTÁ TARIFA 11.04 X MIL), ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN BELLO-ANTIOQUIA. AUTORRETENEDOR ICA APARTADO, ARMENIA, BARRANCABERMEJA, BARRANQUILLA, BELLO, B/MANGA, BUENAVENTURA, CALI, CARTAGENA, CARTAGO, COVENAS, CUCUTA, DOSQUEBRADAS, GIRARDOTA, GUADALAJARA DE BUGA, ITAGÜÍ, JUAN DE ACOSTA, MAICAO, MEDELLÍN, MELGAR, NEIVA, NILO, PEREIRA, PIEDECUESTA, POPAYAN, PTO COLOMBIA, RIOHACHA, SABANETA, SANTA MARTA, SANTA ROSA DE CABAL, SINCELEJO, SOACHA, SOLEDAD, SOPO, TURBO, TUTA, VALLEDUPAR, YOPAL; DECLARANTES DE ICA EN ENVIGADO.



(415)7707270918051(8020)0000012787910046156040(3900)00000006631656



CONVENIO BANCO ITAU 8051
CONVENIO OCCIDENTE: 462
BANCOLOMBIA CTA CTE 039-025639-05
CONVENIO BANCOLOMBIA: 3789
Pagos en Efectivo ALMACENES DEL GRUPO ÉXITO

FORMA DE PAGO	BANCO	N° DE CHEQUE
Efectivo_ Cheque_		

40007568
MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA.

REFERENCIA: 000001278791T46156040

FACTURA CAMBIARIA
DE COMPRAVENTA N° T46156040

FECHA DE FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
6/03/2023	26/03/2023
CONTRATO	VALOR TOTAL
5073	6.631.655,8
VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO
	D M A



(415)7707270918051(8020)0000012787910046156040(3900)00000006631656



CONVENIO BANCO ITAU 8051
CONVENIO OCCIDENTE: 462
BANCOLOMBIA CTA CTE 039-025639-05
CONVENIO BANCOLOMBIA: 3789
Pagos en Efectivo ALMACENES DEL GRUPO ÉXITO

FORMA DE PAGO	BANCO	N° DE CHEQUE
Efectivo_ Cheque_		

BANCO
REFERENCIA: 000001278791T46156040

FACTURA CAMBIARIA
DE COMPRAVENTA No. T46156040

FECHA DE FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
6/03/2023	26/03/2023
CONTRATO	VALOR TOTAL
5073	6.631.655,8
VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO
	D M A

Consulte su Estado de Cuenta al respaldo

ESTADO DE CUENTA								
Documento	Fecha Docto	Fecha Vncto	Dias Vncto	CORRIENTE	-----VENCIDO-----			
					1-61 DIAS	61-120 DIAS	121-180 DIA	+DE 180 DIAS
T46143817	1/12/2022	21/12/2022	75	0	0	5.716.946	0	0
T46147865	4/01/2023	24/01/2023	41	0	6.631.656	0	0	0
T46151923	1/02/2023	21/02/2023	13	0	6.631.656	0	0	0
T46156040	6/03/2023	26/03/2023	-20	6.631.656	0	0	0	0
GRAN TOTAL				6.631.656	13.263.312	5.716.946	0	0
TOTAL ESTADO CUENTA				25.611.914				

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA PARA LLAMADAS DE EMERGENCIA
 BOGOTÁ: 7432208 MEDELLIN:322 8901 RESTO DEL PAÍS: 01 8000 111 989

VISITE NUESTRA PÁGINA WEB: "co.MitsubishiElectric.com"



CUFE e03c2703c7f1eb285524a504961666937d8c951bdc5a86f9cc0cd7d00ede7701bd2531d131ac4cd6350a6b9c1de3abbb

FECHA DE FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
3/04/2023	23/04/2023
HORA DE FACTURA	FORMA DE PAGO
20:30:56	CRÉDITO

Referencia: 000001278791T46160100
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°: T46160100
40007568

Señores:		
EDIFICIO TORRE PANORAMA		
NIT: 9010306654	DV	Cliente: 127879
CL 24 1 OESTE 10		REF: 5073
SANTA MARTA Magdalena		
Email: torrepanorama@hotmail.com		

Mitsubishi Electric de Colombia Ltda.		
NIT: 860025639	DV: 4	
PBX: 3267300	Dir.: Calle 72 # 10 - 07 Piso 14	
Correo: cartera.nacional@melcol.com.co		

EDIFICIO Y/O OBRA:EDIFICIO TORRE PANORAMA			
UBICADO EN:		DE LA CIUDAD DE:	DESDE
CL 24 1 OESTE 10		SANTA MARTA Magdalena	1/04/2023
			HASTA
			30/04/2023

DETALLE DE FACTURA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO MTTO ASCENSORES Y/O ESC.	4		5.572.820

Esta factura se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio conforme a los artículos 621, 773, 774, y 779 del Código de Comercio. A partir de la fecha de vencimiento causa intereses de mora a tasa máxima legal permitida certificada por la Superintendencia Financiera (art. 884 Código de Comercio). Si dentro de los 3 días hábiles siguientes a la entrega de esta factura no se ha reclamado su contenido, se tendrá por irrevocable su aceptación. (art. 773 Código de Comercio).

SUBTOTAL	5.572.820
IVA	1.058.835,8
SUBTOTAL + IVA	6.631.655,8
TOTAL PAGO DE ANTICIPOS	-0
TOTAL A PAGAR (COP)	6.631.655,8

VALOR EN LETRAS
SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE OCHENTA CENTAVOS

FIRMA DEL EMISOR

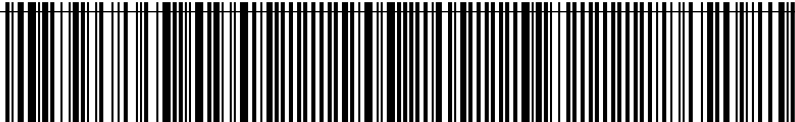
[Firma manuscrita]

FACTURA EMITIDA ELECTRÓNICAMENTE SEGÚN AUTORIZACIÓN DIAN No. 18764023053340 DEL 20/12/21 PREFIJO T4 NUMERACIÓN DEL 6095427 AL 6274999 (VIGENCIA 24 MESES) PROVEEDOR TECNOLÓGICO DE FACTURA ELECTRÓNICA: COMPUNET SA. NIT 800.150.249-1

Realice su pago en nuestra página web: co.MitsubishiElectric.com - pagos ONLINE, o cheque cruzado a nombre de Mitsubishi Electric de Colombia Ltda.

Razón Social: MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA. NIT: 860.025.639.4 / CL 72 10-07 P.14 BOGOTÁ / PBX: 326 7300 / RESPONSABLES DE IVA.

Responsables de IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA Res. DIAN 1094 21/09/89 - SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 012220 26/12/2022 - SOMOS RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS NO EFECTÚA RETENCIÓN SOBRE LA RENTA, CREE, ICA E IVA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL 4329 (ICA BOGOTÁ TARIFA 6.9 X MIL), ACTIVIDAD ECONÓMICA SECUNDARIA 4799 (ICA BOGOTÁ ACTIVIDAD ECONÓMICA SECUNDARIA 4799 (ICA BOGOTÁ TARIFA 11.04 X MIL), ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN BELLO-ANTIOQUIA. AUTORRETENEDOR ICA APARTADO, ARMENIA, BARRANCABERMEJA, BARRANQUILLA, BELLO, B/MANGA, BUENAVENTURA, CALI, CARTAGENA, CARTAGO, COVENAS, CUCUTA, DOSQUEBRADAS, GIRARDOTA, GUADALAJARA DE BUGA, ITAGÜÍ, JUAN DE ACOSTA, MAICAO, MEDELLÍN, MELGAR, NEIVA, NILO, PEREIRA, PIEDECUESTA, POPAYAN, PTO COLOMBIA, RIOHACHA, SABANETA, SANTA MARTA, SANTA ROSA DE CABAL, SINCELEJO, SOACHA, SOLEDAD, SOPO, TURBO, TUTA, VALLEDUPAR, YOPAL; DECLARANTES DE ICA EN ENVIGADO.



(415)7707270918051(8020)0000012787910046160100(3900)00000006631656

40007568
MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA.

REFERENCIA: 000001278791T46160100

FACTURA CAMBIARIA
DE COMPRAVENTA N° T46160100

FECHA DE FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
3/04/2023	23/04/2023
CONTRATO	VALOR TOTAL
5073	6.631.655,8
VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO
	D M A



CONVENIO BANCO ITAU 8051
CONVENIO OCCIDENTE: 462
BANCOLOMBIA CTA CTE 039-025639-05
CONVENIO BANCOLOMBIA: 3789
Pagos en Efectivo ALMACENES DEL GRUPO ÉXITO

FORMA DE PAGO	BANCO	N° DE CHEQUE
Efectivo_ Cheque_		



(415)7707270918051(8020)0000012787910046160100(3900)00000006631656



CONVENIO BANCO ITAU 8051
CONVENIO OCCIDENTE: 462
BANCOLOMBIA CTA CTE 039-025639-05
CONVENIO BANCOLOMBIA: 3789
Pagos en Efectivo ALMACENES DEL GRUPO ÉXITO

FORMA DE PAGO	BANCO	N° DE CHEQUE
Efectivo_ Cheque_		

BANCO

REFERENCIA: 000001278791T46160100

FACTURA CAMBIARIA
DE COMPRAVENTA No. T46160100

FECHA DE FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
3/04/2023	23/04/2023
CONTRATO	VALOR TOTAL
5073	6.631.655,8
VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO
	D M A

ESTADO DE CUENTA								
Documento	Fecha Docto	Fecha Vncto	Dias Vncto	CORRIENTE	-----VENCIDO-----			
					1-61 DIAS	61-120 DIAS	121-180 DIA	+DE 180 DIAS
T46143817	1/12/2022	21/12/2022	103	0	0	5.716.946	0	0
T46147865	4/01/2023	24/01/2023	69	0	0	6.631.656	0	0
T46151923	1/02/2023	21/02/2023	41	0	6.631.656	0	0	0
T46156040	6/03/2023	26/03/2023	8	0	6.631.656	0	0	0
T46160100	3/04/2023	23/04/2023	-20	6.631.656	0	0	0	0
GRAN TOTAL				6.631.656	13.263.312	12.348.602	0	0
TOTAL ESTADO CUENTA				32.243.570				

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA PARA LLAMADAS DE EMERGENCIA
 BOGOTÁ: 7432208 MEDELLIN: 322 8901 RESTO DEL PAÍS: 01 8000 111 989

PBX en Bogotá:(1) 326 7300 Ext.1344 PBX en Medellín:(4)451 5000 Ext.3342
PBX en Cali:(2) 667 06 07 Ext.2341 PBX en Barranquilla:(5)360 6990 Ext.5341

VISITE NUESTRA PÁGINA WEB: "co.MitsubishiElectric.com"

PRUEBA PARA INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS. - DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. DEMANDADO: EDIFICIO TORRE PANORAMA RAD: 47-001-41-05-001-2022-00637-00

Notificaciones Aljurídica

Jue 1/06/2023 4:57 PM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Magdalena - Santa Marta <j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

1- PRUEBA PARA INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS Y ANEXOS.pdf;

Señor

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA.

E-MAIL: j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: PROCESO LABORAL.

DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

DEMANDADO: EDIFICIO TORRE PANORAMA

RAD: 47-001-41-05-001-2022-00637-00

ASUNTO: PRUEBA PARA INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS.

ANA MILENA HERRERA TORO, mayor de edad, domiciliada y residente en Santa Marta, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 42.140.214 de Pereira y con tarjeta profesional N° 143.620 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la parte demandada en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, respetuosamente, dentro del término legal (treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de la sentencia) me permito radicar prueba para incidente de regulación de perjuicios con el objeto de que se condene a PROTECCION S.A. al pago de los daños causados al Edificio Torre Panorama con ocasión de las medidas cautelares practicadas en el proceso de la referencia.

Atentamente,

Ana Milena Herrera Toro

Apoderada



📍 Edificio Kankurua, Piso 3, Local 2 - Sector de Pozos Colorados.

📞 Cels: 304 3311400 - 301 3580043 - 315 7428446 - Tel : 4358086

Santa Marta, Col



Servicios Especializados en Propiedad Horizontal y
Derecho Inmobiliario

  @prohorizontalabogados

Señor

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA.

E-MAIL: j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: PROCESO LABORAL.

DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

DEMANDADO: EDIFICIO TORRE PANORAMA

RAD: 47-001-41-05-001-2022-00637-00

ASUNTO: PRUEBA PARA INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS.

ANA MILENA HERRERA TORO, mayor de edad, domiciliada y residente en Santa Marta, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 42.140.214 de Pereira y con tarjeta profesional N° 143.620 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la parte demandada en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, respetuosamente, dentro del término legal (treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de la sentencia) me permito radicar prueba para incidente de regulación de perjuicios con el objeto de que se condene a PROTECCION S.A. al pago de los daños causados al Edificio Torre Panorama con ocasión de las medidas cautelares practicadas en el proceso de la referencia.

La prueba que se adjunta va a encaminada a demostrar la obligación legal que nació al Edificio Torre Panorama, de pagar intereses moratorios por el no pago de facturas vencidas del servicio de mantenimiento de ascensor prestado por Mitsubishi, quien ordenó el corte de servicio de mantenimiento de ascensores por no pago de las facturas.

PRUEBAS:

Solicito al señor Juez, que dentro del incidente radicado el día 31 de mayo se decreten, practiquen y tengan como tales las siguientes:

1. Constancias de envío al Edificio Torre Panorama de las siguientes facturas electrónicas de venta con sus respectivos recordatorios de cobro.



Servicios Especializados en Propiedad Horizontal y
Derecho Inmobiliario

  @prohorizontalabogados

**ALJURIDICAS &
PROHORIZONTAL**
ABOGADOS

- * Factura electrónica de venta No. T46151923 emitida por Mitsubishi Electric por la suma de 6.631 655,8 cuya fecha de vencimiento fue 21 de febrero de 2023.
- * Factura electrónica de venta No. T46156040 emitida por Mitsubishi Electric por la suma de \$6.631 655,8 cuya fecha de vencimiento fue 26 de marzo de 2023
- * Factura de venta No. T46160100 emitida por Mitsubishi Electric por la suma de \$6.631 655,8 cuya fecha de vencimiento fue el 23 de abril de 2023.

NOTIFICACIONES:

La suscrita las recibirá en la secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogado ubicada en la carrera 4 N. 114-76, local 2 condominio kankurua, sector pozos colocados, Santa Marta, Celular: 3043311400, 3013580043 – 3157428446 y Correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados: notificaciones@aljuridicasyprohorizontal.com

Ruego al señor Juez, dar trámite a mi petición.

Del señor Juez, atentamente,

ANA MILENA HERRERA TORO
C.C. 42.140.214 de Pereira
T.P. 143.620 C.S.J.

Fwd: 860025639;MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA;T46151923;01;MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA

Torre Panorama <torrepanorama@hotmail.com>

Jue 01/06/2023 13:57

Para:Notificaciones Aljurídica <notificaciones@aljuridicasprohorizontal.com>

 1 archivos adjuntos (282 KB)

DE_T46151923.zip;

Obtener [Outlook para Android](#)

From: compunet sa grupo cnet <correoseguro@sealmail.co>

Sent: Wednesday, February 1, 2023 8:25:25 PM

To: EDIFICIO TORRE PANORAMA <torrepanorama@hotmail.com>

Subject: 860025639;MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA;T46151923;01;MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(es) EDIFICIO TORRE PANORAMA

El obligado a facturar **MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA** identificado con **NIT 860025639-4**, ha emitido a través del proveedor tecnológico COMPUNET SA identificado con NIT 800150249-1 el documento electrónico **Factura T46151923** emitido el día 2023/02/01 a las 07:43 p. m..

Como documento adjunto a este correo, encontrará su factura.

Recuerde que puede realizar el pago de la factura mediante la pagina web **co.mitsubishielectric.com**

En cumplimiento del artículo 4 del decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y durante los próximos 3 días hábiles, sírvase realizar el acuse de recibo del documento en mención a través del siguiente link ya sea para su aceptación o rechazo, **[haga click aquí](#)**.



Andes SCD.

Todos los derechos reservados.

Fwd: 860025639;MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA;T46156040;01;MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA

Torre Panorama <torrepanorama@hotmail.com>

Jue 01/06/2023 13:58

Para:Notificaciones Aljurídica <notificaciones@aljuridicasprohorizontal.com>

 1 archivos adjuntos (282 KB)

DE_T46156040.zip;

Obtener [Outlook para Android](#)

From: compunet sa grupo cnet <correoseguro@sealmail.co>

Sent: Monday, March 6, 2023 3:12:54 PM

To: EDIFICIO TORRE PANORAMA <torrepanorama@hotmail.com>

Subject: 860025639;MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA;T46156040;01;MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(es) EDIFICIO TORRE PANORAMA

El obligado a facturar **MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA** identificado con **NIT 860025639-4**, ha emitido a través del proveedor tecnológico COMPUNET SA identificado con NIT 800150249-1 el documento electrónico **Factura T46156040** emitido el día 2023/03/06 a las 02:57 p. m..

Como documento adjunto a este correo, encontrará su factura.

Recuerde que puede realizar el pago de la factura mediante la pagina web **co.mitsubishielectric.com**

En cumplimiento del artículo 4 del decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y durante los próximos 3 días hábiles, sírvase realizar el acuse de recibo del documento en mención a través del siguiente link ya sea para su aceptación o rechazo, **[haga click aquí](#)**.



Andes SCD.

Todos los derechos reservados.

Fwd: 860025639;MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA;T46160100;01;MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA

Torre Panorama <torrepanorama@hotmail.com>

Jue 01/06/2023 13:58

Para:Notificaciones Aljurídica <notificaciones@aljuridicasprohorizontal.com>

 1 archivos adjuntos (282 KB)

DE_T46160100.zip;

Obtener [Outlook para Android](#)

From: compunet sa grupo cnet <correoseguro@sealmail.co>

Sent: Monday, April 3, 2023 9:36:24 PM

To: EDIFICIO TORRE PANORAMA <torrepanorama@hotmail.com>

Subject: 860025639;MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA;T46160100;01;MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(es) EDIFICIO TORRE PANORAMA

El obligado a facturar **MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA** identificado con **NIT 860025639-4**, ha emitido a través del proveedor tecnológico COMPUNET SA identificado con NIT 800150249-1 el documento electrónico **Factura T46160100** emitido el día 2023/04/03 a las 08:30 p. m..

Como documento adjunto a este correo, encontrará su factura.

Recuerde que puede realizar el pago de la factura mediante la pagina web **co.mitsubishielectric.com**

En cumplimiento del artículo 4 del decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y durante los próximos 3 días hábiles, sírvase realizar el acuse de recibo del documento en mención a través del siguiente link ya sea para su aceptación o rechazo, **[haga click aquí](#)**.



Andes SCD.

Todos los derechos reservados.

Fwd: 127879-INFO ESTADO DE CARTERA -EDIFICIO TORRE PANO

Torre Panorama <torrepanorama@hotmail.com>

Jue 01/06/2023 13:59

Para:Notificaciones Aljurídica <notificaciones@aljuridicasyprohorizontal.com>

 1 archivos adjuntos (457 KB)

EDIFICIO TORRE PANORAMA.PDF;

Obtener [Outlook para Android](#)

From: cartera.nacional@melcol.com.co <cartera.nacional@melcol.com.co>

Sent: Tuesday, April 18, 2023 8:59:56 AM

Subject: 127879-INFO ESTADO DE CARTERA -EDIFICIO TORRE PANO

Apreciado cliente,

Mitsubishi Electric de Colombia Ltda., le agradece estar al día en sus obligaciones.

Adjuntamos para su información, el estado actual de la cartera. Si usted ya realizó el pago, por favor haga caso omiso a este mensaje.

Si presenta alguna duda o inconformidad sobre su estado de cuenta por favor notificarlo al siguiente correo electrónico: cartera.nacional@melcol.com.co

KAREN PEREIRA MEJIA

Mitsubishi Electric de Colombia Ltda.

CRA 52 # 61 62

BARRANQUILLA

Tel.:3606991 Ext.:5341

Cel.:3223496991

co.MitsubishiElectric.com

Por Favor considere el medio ambiente antes de imprimir éste correo

La información aquí contenida y archivos adjuntos son propiedad exclusiva y confidencial de Mitsubishi Electric de Colombia Ltda. (MELCOL). MELCOL no será responsable por daños causados por virus y/o amenazas similares contenidos en este correo. Por favor hacer caso omiso de este mensaje y de su contenido si usted no es el destinatario.

SANTA MARTA Magdalena, 18 de abril de 2023

Señor:
EDIFICIO TORRE PANORAMA
ALBA NIDIA SABOGAL OROZCO
SANTA MARTA Magdalena

ASUNTO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ESTADO DE CUENTA EDIFICIO TORRE PANORAMA

A través de este medio, agradecemos por su confianza al seleccionar a **Mitsubishi Electric de Colombia Ltda.** como proveedor para el suministro y mantenimiento de sus equipos. Así mismo, nos permitimos relacionar su estado de cuenta actualizado de los servicios contratados con nuestra compañía.

Cliente	N° Fact.	Valor	Fecha Factura	Concepto	Saldo por Pagar
127879	T46151923	6.631.656,00	1/02/2023	Contrato Mt	6.631.656,00
127879	T46156040	6.631.656,00	6/03/2023	Contrato Mt	6.631.656,00
127879	T46160100	6.631.656,00	3/04/2023	Contrato Mt	6.631.656,00
				Total Saldo por Pagar	19.894.968,00

Mitsubishi Electric de Colombia Ltda., le agradece estar al día en sus obligaciones, con el fin de evitar inconvenientes en la prestación de sus servicios y/o demoras en un posible trámite de repuestos que los equipos necesiten de inmediato.

Si presenta alguna duda o inquietud sobre su estado de cuenta, por favor notificarlo al correo electrónico del área de Cartera: cartera.nacional@melcol.com.co donde le brindaremos una respuesta oportuna.

Le recordamos que al respaldo de su factura mensual, se informa siempre su estado de cartera y nuestros canales para que realice sus pagos:

1. Por medio electrónico en '[Pagos En Línea](#)' en nuestra página web: co.MitsubishiElectric.com.
2. Presentando su factura en todos los corresponsales bancarios de Bancolombia a nivel nacional.
3. Presentando su factura en nuestras sucursales bancarias: Bancolombia, Banco Itaú, Banco Occidente.
4. Transferencias a nuestras cuentas corrientes: Bancolombia: 039025639-05, Banco Itaú: 00515272-3, Banco Occidente 23003600-6.
5. Presentando su factura en puntos del Grupo Éxito (Carulla, Surtimax, Éxito) y Supergiros, convenio 1692.



Cordialmente,

Maria Alejandra Mendoza Montaña
Jefe Nacional de Cartera y Facturación
División Financiera
Mitsubishi Electric de Colombia Ltda



ASCENSORES



ESCALERAS
ELÉCTRICAS



SISTEMAS DE AIRE
ACONDICIONADO



VARIADORES
DE FRECUENCIA



MANTENIMIENTO
DE EQUIPOS



MODERNIZACIÓN
DE EQUIPOS